

Santiago, 15 de diciembre de 2022

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente de la Comisión y Jefe de Servicio
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

CGE TRANSMISIÓN S.A.
Inscripción Registro de Valores N°1.204

Ref.: Oficio 90845 de 30 de noviembre de 2022.

Señora Presidente:

En atención al oficio de la referencia mediante el cual la Comisión para el Mercado Financiero formuló observaciones a la solicitud de inscripción en el Registro de Valores de una emisión de bonos por línea de títulos de deuda a 30 años de CGE Transmisión S.A. ("**CGET**") cumplimos con acompañar los siguientes antecedentes que dan cuenta de las correcciones solicitadas por esta Comisión:

1. Copia de Escritura pública de Modificación de Contrato de Emisión de Línea de Bonos, otorgada con fecha 2 de diciembre de 2022 en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N°24.367-2022, por la cual se subsanan las observaciones efectuadas al Contrato de Emisión de Línea de Bonos, celebrado entre CGET, como emisor, y Banco Bice, como representante de los tenedores de bonos y banco pagador, otorgado por escritura pública de 28 de octubre de 2022, en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, en el siguiente sentido:
 - (a) Se ha corregido en la comparecencia que CGE Transmisión S.A. está constituida como una sociedad anónima abierta;
 - (b) Se modifica la Cláusula Quinta DESIGNACIÓN Y ANTECEDENTES DEL BANCO PAGADOR reemplazando el numeral Cinco.Dos /Provisión de Fondos/, de manera de subsanar la inconsistencia entre dicho numeral, número Dos y lo indicado en la Cláusula séptima, número Dos, letra b /i/, relativo al plazo de al menos un Día Hábil de anticipación a aquel en que corresponda efectuar el respectivo pago a que se refieren dichas cláusulas;
 - (c) Se modifica la Cláusula Séptima OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN:
 - i. Se reemplaza el número /iv/ de la letra /b/ /Causal de Rescate Anticipado/ del numeral Siete.Uno /Rescate Anticipado/, de manera de corregir el mecanismo de opción de prepago a efectos de garantizar que el derecho sea concedido a todos los Tenedores de Bonos de una misma

emisión y no solamente a aquellos Tenedores que tuvieron derecho a concurrir a la junta informativa.

- ii. Se reemplaza el número /ii/ de la letra /a/ del numeral Siete.Cinco /Emisión y Retiro de los Títulos/, tomando en consideración lo dispuesto en la Ley N°18.876 artículo 14 bis de la Ley.
 - iii. Se reemplaza la letra /b/ del numeral Siete.Seis /Procedimientos para Canje de Títulos o Cupones, o Reemplazo de Éstos en caso de Extravío, Hurto, Robo, Inutilización o Destrucción/, para efectos de estipular que en caso de extravío, pérdida, destrucción total o parcial o inutilización de un título, el Emisor sólo estará obligado a otorgar un duplicado del respectivo título y/o cupón, en reemplazo del original materializado, previa entrega por el Tenedor de Bonos de una declaración jurada en tal sentido y la constitución de una garantía; y
- (d) Se modifica la Cláusula Décimo Quinta /DOMICILIO Y ARBITRAJE reemplazando el numeral Quince.Dos /Arbitraje/, en el sentido de señalar que en contra de las resoluciones que dicten los árbitros no procederá recurso alguno, excepto el de queja.
2. Declaración jurada de responsabilidad en los términos señalados en el punto 2.4. de la Sección IV de la Norma de Carácter General N°30 respecto de la veracidad de la información ya proporcionada a esta Comisión con motivo de la solicitud de registro, así como a la información que por este acto se acompaña en cumplimiento de las observaciones formuladas por esta Comisión, suscrita por un Director de CGET y por el Gerente General.

Subsanadas las observaciones formuladas, agradeceremos se sirva proceder a la inscripción en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero de la línea de bonos por títulos de deuda de la referencia y, en consecuencia, emitir el certificado de inscripción correspondiente.

Desde ya quedo a su disposición para aclarar o complementar cualquier información que usted estime necesaria.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

Iván Quezada Escobar
Gerente General
CGE TRANSMISIÓN S.A.